EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE OFERTAS CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

OBJETO: ACCIONES PARA EL FORTALECIEMIENTO Y PROMOCION DE LA GESTION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO, HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS PRECEPTUADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESPERANZA PAZ Y PROGRESO 2020-2023, DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

En Yondó (Antioquia), a los siete (07) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se culminó el proceso Evaluativo del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021, como conclusión final, previa recepción de observaciones y subsanaciones, de lo cual se realiza la presente Acta de Informe de Evaluación.

La propuesta presentada fue:

No.	Proponente	Valor
1	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CRECIMIENTO Y SERVICIOS SOCIAL EN COLOMBIA TU MANO Y LA MIA; NIT. 900.139.119-0** Representante Legal: NATASHA UMAÑA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.251.559 expedida en Barrancabermeja (Santander).	**CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.000.000,00)**

El Comité Evaluador pasa a hacer la evaluación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el documento de convocatoria, Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tienen en cuenta los factores de escogencia establecidos en los mismos.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador procederá a realizar la revisión y evaluación de los Requisitos Habilitantes de las Ofertas, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA: **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CRECIMIENTO Y SERVICIOS SOCIAL EN COLOMBIA TU MANO Y LA MIA NIT. 900.139.119-0**
Representante Legal: NATASHA UMAÑA MARTÍNEZ

En la revisión de documentos y requisitos habilitantes del único Proponente se encontró lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	
11.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el contenido del anexo N°1 suministrado por la entidad en la Convocatoria Pública, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, por medio de la plataforma del SECOP II y estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a la Ley o los estatutos sociales de la ESAL, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.	*Cumple* El Oferente allega Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el representante legal. (Subsanó)
11.1.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro de fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria, en donde evidencie como último año renovado el 2021. OBJETO: El objeto social de la ENTIDAD o la actividad deberá tener una correspondencia objeto a contratar y su duración no debe ser inferior a la vigencia del contrato y un (01) años más.	*Cumple* El oferente aporta certificado de existencia y representación legal del 24 de noviembre de 2021, en el que se evidencia que el último año renovado fue el 2021, y que el objeto social de la ESAL se encuentra relacionado con el objeto del contrato a desarrollar.
11.1.3. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PAGO DE APORTES PARAFISCALES, PAZ Y SALVO DE IMPUESTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y LO ESTIPULADO EN LA LEY 43 DE 1990 Y DECRETO 2649 DE 1993.	*Cumple* El oferente allega planilla de pago de seguridad social de la representante legal, y certificación de acuerdo con lo establecido en la convocatoria. Subsanó

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL. Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales.	
11.1.4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Los proponentes deberán anexar fotocopia del documento de identificación del representante legal.	***Cumple*** El proponente aporta cédula de ciudadanía de la representante legal NATASHA UMAÑA MARTÍNEZ.

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

11.1.5. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA. Los proponentes deberán anexar fotocopia de la libreta Militar del representante legal o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.	***No Aplica*** La representante legal del oferente no está obligada a cumplir con este requisito.
11.1.6. CERTIFICADO JUDICIAL. Ninguna proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso; en todo caso la entidad verificará los antecedentes judiciales aquí requeridos en el portal web dispuesto para tal fin. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	***Cumple*** El oferente allega copia de consulta de antecedentes judiciales, en el que se evidencia que no cuenta con antecedente, la información pudo ser verificada por la entidad. (Subsanó)

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

11.1.7. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. De conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ninguna persona podrá presentar multas sin cancelar transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de esta, caso en el cual no podrá contratar con ninguna entidad estatal hasta tanto no cancele la multa con sus respectivos intereses. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en la página web del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia para verificar si el proponente se encuentra o no vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	***Cumple*** El oferente aporta Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas donde no se evidencia registros a nombre de la representante legal de la persona jurídica; la entidad verificó la información. (Subsanó)
11.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Los proponentes deberán anexar certificación que acredite que no registra antecedentes fiscales, verificación que se surtirá en la página web de la Contraloría General Republica, esta verificación de antecedentes será realizada por la entidad en el portal web, y se hará respecto del oferente persona jurídica y su representante legal.	***Cumple*** El oferente aporta certificado de antecedentes fiscales de la representante legal de la persona jurídica, en el que se evidencia que no tiene antecedentes, y allega los de la persona jurídica; la información pudo ser verificada por la entidad: (Subsanó)
11.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El proponente deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes disciplinarios, verificación que se surtirá en la página web de la Procuraduría General de la Nación; estos antecedentes deberán ser consulado respecto del oferente persona jurídica y su representante legal.	***Cumple*** El oferente aporta consulta de antecedentes disciplinarios del representante legal, y los de la persona jurídica; la entidad pudo verificar la información contenida en los antecedentes.

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

11.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Identificación tributaria para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (R.U.T). En el caso de las entidades no contribuyentes, declarante o no declarantes, anexar certificado por parte del representante legal y contador público o revisor fiscal (según el caso), explicando la figura de la entidad y su creación, atendiendo al estatuto tributario nacional y sus reformas. El RUT deberá estar actualizado de acuerdo con la norma.	***Cumple*** El oferente aporta Registro Único Tributario de la persona jurídica, actualizado, cumpliendo de esta forma con el requisito.
11.1.11. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.	***No aplica*** El oferente no es un proponente plural.
11.1.12. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal del proponente requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	***No aplica*** Del certificado de existencia y representación legal del proponente se desprende que el representante legal no tiene limitaciones para la suscripción de contratos.

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

11.1.13. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. Los proponentes deberán anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN (Anexos a la Invitación Publica), debidamente diligenciados y firmados. En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	*Cumple* El oferente aporta compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia debidamente diligenciado.
11.1.14. ANTECEDENTES INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS El representante legal del oferente deberá allegar documento por medio del cual autoriza a la entidad para hacer uso de sus datos y realizar la consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años (formato anexo); en todo caso el representante legal del oferente no podrá tener inhabilidades por este concepto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.	*Cumple* El oferente anexa copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, evidenciando la entidad que no cuenta con inhabilidades. (Subsanó)
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta, y su vigencia será desde la presentación de	*Cumple* El oferente aporta Garantía de Seriedad de La Oferta No. 56-44-101001599, emitida por Seguros del Estado; cuya vigencia fue verificada por la entidad en el portal web de la referida aseguradora.

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, y debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los eventos señalados en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE YONDO, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	-	CUMPLE/NO CUMPLE/ RECHAZADO
	-	
CARACTERÍSTICAS DE LA EXPERIENCIA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:		***CUMPLE***
EXPERIENCIA GENERAL		***Cumple***
11.2.1. EXPERIENCIA GENERAL La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia		El oferente aporta el Contrato 3331-17 suscrito con el Municipio de Barrancabermeja, cuyo objeto es APOYO AL FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL JAC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, por un valor superior al del presupuesto oficial del presente proceso de selección, aportando de igual manera certificación de la entidad contratante, y acta de liquidación, evidenciando que el contrato contemplaba un componente de formación dirigido a miembros de Juntas de Acción Comunal.

suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. En este orden de ideas se establecerá la experiencia mínima requerida de la siguiente manera: Con el objetivo de garantizar a la Entidad la experiencia en el sector de los proponentes, su trayectoria, así como la capacidad de ejecución del objeto de lo que se pretende contratar, el proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado, un (1) contrato o convenio con entidades públicas o privadas en la ejecución de actividades encaminadas al FORTALECIMIENTO DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, que incluyan al menos un componente de formación dirigido a miembros de Juntas de Acción Comunal, el valor de este contrato deberá equivaler a mínimo 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL. **ACREDITACIÓN:** Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta A) Contrato con su respectiva acta de liquidación, B) Acta de liquidación o C) Certificación suscrita por la entidad contratante o su delegado; cualquiera de los medios de acreditación deberá permitir vislumbrar el alcance del objeto contractual, para efecto de verificar su eventual relación con la experiencia requerida. Deberá anexar experiencia, de acuerdo con las condiciones específicas.		

OFERTA ECONÓMICA

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
OFERTA ECONÓMICA	
11.2.2. OFERTA ECONÓMICA El oferente deberá diligenciar y presentar oferta económica, de acuerdo con el formato aportado por la entidad para tal fin; cuyo valor consignado no deberá superar el del presupuesto oficial señalado para el proceso.	***CUMPLE*** El Oferente aporta formato de oferta económica debidamente diligenciado, sin que este supere el presupuesto oficial del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	
11.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO: Los proponentes de la ENTIDAD deberán presentar copia de la declaración de Ingresos y patrimonio o declaración de renta de los últimos tres (03) años, estados de resultados, balance financiero certificado por el revisor fiscal y/o contador con los antecedentes adjuntos y tarjeta profesional; atendiendo a las normas NIIF; con el fin de verificar el índice de eficiencia del gasto.	***CUMPLE*** El oferente aporta información financiera como es solicitada en la convocatoria.

REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
REQUISITOS PONDERABLES	
Personal Área Administrativa y Operativa (40 puntos) **El proponente deberá acreditar como mínimo Así:** **Coordinador** — Profesional en administración o afines, con especialización, con experiencia — 15 días de ejecución — 100%	***No Cumple (0 puntos)*** El Oferente aporta hoja de vida del ingeniero industrial WILMAR MARTÍNEZ BECERRA, especialista en gerencia de proyectos, con experiencia certificada general superior a un (01) año, y experiencia específica en coordinación de proyectos; sin embargo no aporta autorización para tratamiento de datos personales.

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

	general de un (01) años, y experiencia específica en coordinación de proyecto.	del proyecto.		

PROFESIONAL CON PERFIL EN DERECHO (40 puntos)

El proponente deberá acreditar como mínimo Así, por cada abogado que aporte y cumpla con los requisitos de la convocatoria se le otorgarán 10 puntos:

CARGO	PERFIL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Cuatro (04) Abogados	Profesional en derecho, con experiencia general de un (01) año, y experiencia específica relacionada con procesos de formación a juntas de acción comunal	15 días de ejecución del proyecto.	100%

No Cumple (0 puntos)

El oferente aporta hojas de vida de los abogados ISAAC JIMÉNEZ VERGARA, LUIS FRANCISCO LÉVOLO GALVÁN, YESID ARIEL FLÓREZ CORREA, YULIANA ANDREA MARCONI GALVÁN, sin embargo no allegan autorización para tratamiento de datos personales.

PROFESIONAL CON PERFIL EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN O DEPORTES (20 puntos)

El proponente deberá acreditar como mínimo Así, por cada profesional que aporte y cumpla con los requisitos de la convocatoria se le otorgarán 10 puntos:

CARGO	PERFIL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Dos (02) profesionales en educación física, recreación y deportes o afines	Profesional en educación física, recreación o deportes o afines.	15 días de ejecución del proyecto.	100%

No Cumple (0 puntos)

El oferente aporta hojas de vida de los profesionales ALDAIR MARTÍNEZ LEÓN y JORDAEL MARTÍNEZ LEÓN; sin embargo, no allegan autorización de tratamiento de datos personales.

PUNTAJE: 0 PUNTOS

EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017. Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, el comité evaluador manifiesta que, habiéndose vencido el término para subsanaciones y observaciones, la labor de Evaluación definitivo fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones por tanto el comité evaluador y las subsanaciones presentadas, manifiesta que que el Oferente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CRECIMIENTO Y SERVICIOS SOCIAL EN COLOMBIA TU MANO Y LA MIA; NIT. 900.139.119-0,** Representada Legalmente por NATASHA UMAÑA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.251.559 expedida en Barrancabermeja (Santander) es admisible, por las razones expuestas, y se encuentra HABILITADO, por tal motivo recomienda al señor Alcalde del Municipio de Yondó (Antioquia), en su calidad de ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 010 DE 2021 al oferente habilitado **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CRECIMIENTO Y SERVICIOS SOCIAL EN COLOMBIA TU MANO Y LA MIA;** el presente informe se publicará en el aplicativo SECOP II.

No siendo otro el objeto de evaluación se firma por quienes intervinieron.

Original Firmado
VEGA VARGAS Y ASOCIADOS SAS
R.L GERSON VEGA VARGAS
Evaluadora del Área Jurídica

Original Firmado
JULIÁN RAMIRO ARBOLEDA MAYA
Secretario de Gobierno – Evaluador del Área Técnica

Original Firmado
FRANSI ROMERO LÓPEZ
Evaluadora del Área Financiera

	NOMBRE	*FIRMA*
Aprobó	*Gerson vega Vargas/Vega Vargas Abogados SAS*	